

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

4031

Informació pública relativa al Acuerdo de Junta de Gobierno, de 3 de abril de 2016, que deja sin efectos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio socioeducativo comunitario, aprobados por Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de octubre de 2015

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 13 de abril de 2016 acordó:

“**PRIMERO.-** Dejar sin efectos, de conformidad con el informe que se adjunta, el inicio del expediente y la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, aprobados mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de octubre de 2015, relativos al Servicio Socioeducativo Comunitario.

SEGON.- Desafectar y reintegrar a sus aplicaciones de origen los **516.304,80 € (quinientos dieciséis mil trescientos cuatro euros con ochenta céntimos)** correspondientes al gasto previsto, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de octubre de 2015, para el Servicio Socioeducativo Comunitario. Así se debe proceder a desafectar:

- **258.152,40 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22756** (Bienestar Social- servicio comunitario socioeducativo-)(ref.22016000046) (núm. op 220159000390 – FASE RC) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2016**.

- **258.152,40 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22756** (Bienestar Social- servicio comunitario socioeducativo-)(núm. op 220159000390 – FASE RC) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2017**.

TERCERO.- Iniciar, con todas las garantías legales exigidas y de conformidad con el carácter básico del Servicio, la tramitación para aprobar un nuevo expediente de contratación del Servicio Socioeducativo Comunitario.

CUARTO.- Dar cuenta de este Acuerdo al Departamento de Contabilidad y a la Sección de Contratación.

QUINTO.- Publicar el contenido de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el perfil del contratante municipal.”

De conformidad con lo que establece el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a efectos de información pública para un periodo de diez días naturales, contados a partir del siguiente día de su publicación para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar núm. 18, 1r pis (edif. Avenidas).

Palma, 14 de abril de 2016

La jefa de servicios de Bienestar y Derechos Sociales, en funciones
Silvia Gordiola Llabrés

